

PROPINCULO Y REMOTO

PROFUNDIZACIÓN EN LA POTENCIA DE OBRA QUE OFRECE EL ÁNGULO
BASE DE LA RECTITUD EN LA EN LA DESTREZA CLÁSICA ÍBERA, DESDE
LA VERDADERA DESTREZA A LA DESTREZA LASERINA

(EXTRACTO DEL TRATADO GENERAL DE LA ESGRIMA CLÁSICA ÍBERA)

EDICIÓN 1.0

ACADEMIA DE ESGRIMA LÁSER

D. Marcelino J. Miguel Castro:
Eristólogo - Hoplólogo - Maestro de Armas
Maestro en la disciplina de la Esgrima Láser
Kigen de la Academia de Esgrima Láser

-

Linares, 2026

Queda terminantemente prohibida la copia y reproducción parcial o total del contenido de este volumen, sin consentimiento expreso del Kigen de la Academia de Esgrima Láser.

Si el permiso de difusión o copia de este libro fuese concedido, se habrá de nombrar este volumen como fuente, así como los autores del mismo.

"Esgrima Láser" y "Academia de Esgrima Láser" son marcas registradas, sujetas a las normas de la propiedad intelectual de España, 2026. Queda prohibido el uso de estos términos para la descripción, publicidad o fines comerciales de entidades terceras, sin permiso expreso del Kigen de la Academia de Esgrima Láser.

ACADEMIA DE ESGRIMA LÁSER - MAESTRO MARCELINO MIGUEL. 2026. ©
(TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS)

NRA: AELMM20260620001

Propincuo y remoto:

Al proyectar la anatomía sobre el plano inferior, la intersección entre el segmento superior, que conforma la línea de los hombros, y el segmento de la rectitud, conforma un ángulo que determina, entre otros, el alcance de la herramienta. De esta forma, emerge el "ángulo base de la rectitud", siendo, grosso modo, la magnitud angular que determina la posición relativa de la sencillez respecto al tronco del agente.

ÁNGULO BASE DE LA RECTITUD. [Righteousness base angle]: Ángulo formado, en la proyección en el plano inferior, entre el segmento superior y el segmento de la rectitud, con vértice en la base de la rectitud.

En consecuencia, el ángulo base de la rectitud determina la apertura articular del hombro en el plano horizontal. Al obrar la guiñada del torso, el tirador modifica la orientación del segmento superior y mantiene en la misma orientación su brazo, se altera la magnitud de este ángulo sin requerir movimiento adicional en la articulación del hombro, condicionando la viabilidad geométrica de la obra. En síntesis, el ángulo base de la rectitud es aquel existente entre la línea de los hombros y el brazo, y marca la proyección de la mano armada en relación al torso.

Cuando el ángulo base de la rectitud tiene una magnitud igual o superior a 90°, y menor a 180°, se establece la condición de "propincuo".

PROPINCUIO. [Propinquous]: 1. Estado de un tirador que presenta un ángulo base de la rectitud igual o mayor a 90°, y menor de 180°. 2. Que es relativo a una planta acorde, que lo posiciona cercano al paciente. 3. Compendio de la filosofía y destreza de las armas: Propincuo, es lo que está cerca del centro. 4. En algunas interpretaciones esgrimísticas el concepto de propincuo hace referencia a aquello que queda cercano del centro de masas del paciente, y en otras, como en la Esgrima Láser, hace referencia a aquello que queda cercano al centro de masas del opositor, o del centro del medio, por ser propio del lado armado del agente y que responde a su pie adelantado.

El término "propincuo" no pertenece al castellano común, sino que constituye una recuperación culta renacentista del adjetivo latino "propinquus", siendo una forma de expresión usada en el estrato culturalmente alto de la sociedad hispana del Siglo de Oro Español. El concepto quedó establecido y aplicado formalmente en contexto esgrimístico por Don Jerónimo Sánchez de Carranza, en su obra "De la filosofía de las armas, de su destreza y de la agresión y defensión christiana" del 1582.

En esencia, el término propincuo significa 'cercano' o 'próximo', ha pervivido en español a través del sustantivo "propincuidad". La Destreza Laserina, y posteriormente la Destreza Clásica Íbera lo incorpora como concepto técnico, que tras organizar su semántica al rededor del concepto pentadimensional de la diástasis, lo usa para designar, geométrica y tácticamente, aquello que se halla próximo al centro del medio o al opositor y, por tanto, a la ejecución del éxito, evitando así las connotaciones de la proximidad genérica y vinculándolo al ángulo base de la rectitud y al aumento que esto ofrece en relación a la potencia de éxito.

"[...] de suerte que, aparte con lo propincuo que es la fuerza y hiera con lo remoto que es la punta..."

Jerónimo Sánchez de Carranza. (1582). De la filosofía de las armas, de su destreza y de la agresión y defensión christiana.

En la Verdadera Destreza, el propincuo es cuando el hombro armado queda atrasado. En la Destreza Laserina, y por ende en la Destreza Clásica Íbera, el propincuo es cuando el hombro queda adelantado en sentido al foco, pues la perspectiva laserina es general, y por ende, el propincuo lo es respecto al conjunto de agente y paciente. De esta forma propincuo es cuando está cercano en la diástasis, o sea, cuando es propio del éxito, en este caso ejecutivo.

En esencia, la perspectiva de la Verdadera Destreza atienden a lo propincuo o remoto desde la perspectiva del agente, sin embargo, en la Destreza Laserina se atiende a la potencia de lo posible y magnitud de éxito en la obra, y por tanto, es más posible herir de hombro armado adelantado, lo que hace que sea ideal nombrar como propincuo de la obra a aquello que esté más cercano al éxito de esta.

Por consiguiente, la condición de propincuo sitúa el instrumento en proximidad al centro del medio. En el marco de la Destreza Clásica Íbera, sostenida en la lógica laserina, el estado de propincuo atiende a la cercanía con el éxito de la obra.

“Mantener la extremidad orientada hacia el paciente otorga la capacidad de obrar con proximidad al objetivo ejecutivo.”

Siendo así, al presentar el hombro armado adelantado mediante una planta acorde, la falcata o la caetra adquieren la potencia de actuar con un requerimiento de desplazamiento menor.

“La planta acorde tenderá a dar lugar al propincuo.”

Inversamente, si la geometría anatómica dispone el ángulo base de la rectitud con una magnitud inferior a 90°, la sencillez tenderá a quedar retrasada respecto al avance del torso. Esta configuración aleja el instrumento del paciente y del centro de masas opositor, configurando el estado de "remoto".

REMOTO. [Remote]: 1. Dícese de aquello que queda distal o más distante que otra cosa. 2. Estado de un tirador que presenta un ángulo base de la rectitud menor a 90°. 3. Que es relativo a una planta contraria, que lo posiciona lejano al paciente. 4. Compendio de la filosofía y destreza de las armas: Remoto, es lo que está más apartado del centro. 5. En algunas interpretaciones esgrimísticas el concepto de remoto hace referencia a aquello que queda alejado del centro de masas del paciente, y en otras, como en la Esgrima Láser, hace referencia a aquello que queda alejado del centro de masas del opositor, o del centro del medio.

De esta forma, el estado remoto relega la causa instrumental a una posición alejada del objetivo ejecutivo, tendiendo a extender el diámetro común de la sencillez. Esta disposición emerge de manera natural al obrar desde una planta contraria, retrasando el hombro correspondiente a la extremidad analizada.

“La planta contraria tenderá a dar lugar al remoto.”

Al mantener el arma en estado remoto, el agente incrementa la diastema entre su hoja y el paciente, requiriendo una inversión de energía cinética y un tránsito superior al propincuo, lo que retrasa la acción y el movimiento, mientras aumenta la potencia de actuar con mayor energía.

“El remoto de la extremidad aleja el potencial del arma, tendiendo a hacer necesaria la reubicación de las masas para alcanzar el éxito.”

La repercusión del ángulo base de la rectitud sobre la posición del brazo opera con total independencia de la elongación de la articulación del codo. Esta influencia geométrica controla la ubicación de la causa instrumental en el espacio, conformando el fenómeno de la "propinquidad de la rectitud".

PROPINCUIDAD DE LA RECTITUD. [Righteousness propinquity]: Fenómeno derivado del valor del ángulo base de la rectitud que dará lugar al potencial posicionamiento distal o proximal del arma en el medio independientemente de la extensión de la rectitud u orientación del segmento del arma.

En consecuencia, la propinquidad de la rectitud determina si la sencillez se presenta adelantada o atrasada, sin tener en cuenta la extensión de la rectitud. Un agente ostenta la capacidad de presentar una rectitud embebida con una propinquidad de la rectitud notable, manteniendo la falcata o la caetra cerca de su torso mas orientada hacia el paciente. En síntesis, la orientación del hombro adelanta la mano incluso si el brazo permanece flexionado.

“La propinquidad es independiente de la extensión de la extremidad.”

Al aplicar este fenómeno al instrumento defensivo, la apertura del ángulo del hombro no hábil gobierna la proyección de la caetra. Y por ende, la magnitud de esto, proyectado sobre el plano inferior, da lugar a la "propinquidad del escudo", que será el grado de apertura de la rectitud que sostiene el escudo.

PROPINCUIDAD DEL ESCUDO. [Shield propinquity]: Magnitud del ángulo formado por la base de la rectitud del lado en que se porta el escudo, teniendo en cuenta la perspectiva cenital, que genera el fenómeno de la propinquidad y la potencial extensión del extremo del escudo. A mayor propinquidad del escudo mayor guardia cónica potencial generará el plano del escudo.

Siendo así, la propinquidad del escudo determina, en gran medida, la eficacia de la protección anatómica, pues influye en la sombra que el escudo agente proyecta sobre la anatomía de su usuario. Así, al incrementar la propinquidad del escudo, el agente desplaza el plano del escudo hacia el diámetro común y hacia el paciente. Esto magnifica la guardia cónica proyectada por la caetra. Por ende, la sombra defensiva abarca un volumen superior de la anatomía del agente, ocluyendo las líneas de entrada con mayor eficiencia que un escudo mantenido en estado remoto.

“Adelantar el hombro del escudo amplía la zona protegida del tirador.”

Hay que añadir que la traslación de la condición de propinquo hasta el límite distal de la causa instrumental define el alcance efectivo de la obra. O sea, que al presentar una planta acorde y una afirmación de hombro coherente, la punta del arma o el borde de la caetra queda en potencia de alcanzar su punto más distante al agente sin requerir el desplazamiento de los cimientos de planta, dando lugar al "extremo propinquo".

EXTREMO PROPINCUIO. [Propinuous extreme]: 1. Extremo generado con una graduación obtusa del ángulo base de la rectitud. 2. Vulgarmente, posición del extremo que parte de una planta acorde a la mano armada. 3. Don Luis Pacheco de Narváez: Extremo propincui se dice, aquel desde donde se hace el movimiento de conclusión.

Por consiguiente, el extremo propincui otorga una ventaja geométrica manifiesta para el sostenimiento del medio, o para preparar la obra pretendida. Esto es así puesto que al disponer la falcata de manera distal respecto al propio agente, la hoja reacciona de forma temprana a la inmersión del opositor en la diástasis, generando oclusión y una mayor potencia de agregación, además de permitir hacer esta más temprana.

Por tanto, esta configuración, de extremo propincui proporciona un potencial dispositivo superlativo, reduciendo la proporción de tiempo existente entre la acción del paciente y la reacción del agente, pudiendo ser dilatada esta ventaja con una extensión del diámetro común.

“Adelantar la punta del arma permite amenazar e interceptar el tránsito opositor de forma temprana.”

En contraposición, el "extremo remoto" emerge cuando la planta y la afirmación retrasan la extremidad armada y la punta del instrumento retrocede respecto al opositor, aumentando el diámetro común. Esta configuración, es propia de la planta contraria y del hombro opuesto respecto a la mano analizada.

EXTREMO REMOTO. [Remote extreme]: 1. Extremo generado con una graduación aguda del ángulo base de la rectitud. 2. Vulgarmente, posición del extremo que parte de una planta contraria a la mano armada. 3. Don Luis Pacheco de Narváez: remoto desde donde se hiere en ángulo recto: o lo más aproximado a él, mediante el atajo.

De este modo, el extremo remoto proporciona una disposición en el medio que asiste a la preparación de la obra, típicamente ejecutiva, que pretenda valerse de la energía cinética conservada en la articulación y el torso agente, así como facilita la actitud de conservación.

No obstante, el extremo remoto no es lo mismo que una mayor distancia del medio, dado que un tirador conserva la capacidad de presentar un extremo remoto conservando la seguridad dentro de los límites del medio proporcional. Al mantener el extremo remoto con la falcata, el agente insta al paciente a sumergirse en el medio proporcional agente, pues es ahí donde las armas interactuarán, posibilitando la transferencia del medio de manera proactiva al reaccionar a la intención paciente de ceñir la diástasis.

“El extremo remoto tenderá a tentar al paciente a estrechar el medio.”

Asimismo, en el uso de la falcata, el extremo remoto incrementa el potencial de llevar a cabo una obra de cinta o amago, comunicando al paciente la intención de obrar y forzando la extensión del medio por parte del opositor advertido.

“Retrasar la hoja invita al opositor a avanzar o revela exposición, posibilitando la obra de reacción.”

Existe una configuración geométrica que rebasa los límites de la proyección frontal de la extremidad que se esté midiendo. Siendo así, cuando la rotación del torso o la torsión de la afirmación fuerzan a la extremidad a rebasar el ángulo llano respecto al segmento superior, se configura el estado "sobrepropincuo".

SOBREPROPINCUIO. [Superpropinquous]: Ángulo base de la rectitud que es mayor a 180°.

Esta angulación extrema del ángulo base de la rectitud, tenderá a trasladar la rectitud hacia la retaguardia del agente, cuando este esté de cuadrado o de medio perfil, llevando dicho brazo a su propio flanco, más allá del paralelismo con el segmento superior. En consecuencia, el extremo sobrepropincuo orienta la punta del arma hacia la parte posterior del plano vertical.

Esta afirmación de sobrepropincuo resulta de la exageración de la guiñada que pretenda mantener el arma encarada al opositor, o de una torsión de la afirmación disfuncional.

Al mantener un extremo sobrepropincuo, cuando el agente esté presentando una guardia coherente con estar en oposición de aspectos, o sea, orientado al paciente, se anulará la capacidad ejecutiva de su arma sobre el diámetro común, requiriendo una reubicación rotacional completa para dotar a la hoja de potencia de ofensa hacia el paciente.

“Cruzar el brazo más allá de la línea de los hombros inhabilita la herramienta para la acción accidental.”

La alteración de los extremos no depende de manera exclusiva de la mutación de la planta o de la afirmación del agente, hallándose supeditada a las variaciones del diámetro común. Si un agente orbita en torno a un paciente que mantiene su planta y afirmación estáticas, la organización anatómica del paciente respecto al agente experimenta una mutación, relativa. Así pues, al reubicar el diámetro común, el paciente que mantenga orientada sus armas al agente padecerá la reubicación de su rectitud y de su rumbo relativos a dicho diámetro común.

Por consiguiente, si el agente orbita hacia el lado no armado del paciente, o no hábil de este, gana “grados de perfil”.

GRADOS DE PERFIL. [Side degrees]: 1. Desviación y ventaja angular del agente con respecto al diámetro común o foco del paciente, en dirección al lado no hábil o no armado de este último. 2. Magnitud del ángulo de desfase en sentido a lado no armado del paciente.

Este desplazamiento trepidante o transversal disminuye la propincuidad del arma del paciente que mantenga orientada su rectitud al agente, reduciendo el extremo de este último e incrementando la probabilidad de obrar una encrucijada.

“El desfase del foco altera el extremo presente y potencial.”

Inversamente, si el agente orbita hacia el lado armado del paciente, gana “grados de postura”.

GRADOS DE POSTURA. [Posture degrees]: 1. Desviación y ventaja angular del agente con respecto al diámetro común o foco del paciente, en dirección al lado hábil o armado de este último. 2. Magnitud del ángulo de desfase en sentido a lado armado del paciente.

Este desplazamiento incrementa la propinuidad del arma paciente que siga al agente con su orientación, aumentando su extremo y posibilitando la obra de desplegada.

“Rodear al opositor altera el alcance relativo de sus armas.”

Al integrar estos principios en el ejercicio del binomio compuesto por la falcata y la caetra, emerge una dicotomía operativa en la que si el agente proyecta una planta acorde y una afirmación de medio perfil, de hombro coherente a la mano que ase la falcata, el arma adquiere un extremo propincuo. De manera simultánea, esta configuración relega la caetra a un estado remoto, disminuyendo la propinuidad del escudo.

En este escenario, el agente maximiza el potencial ejecutivo de la hoja cortante, a expensas de mermar la guardia cónica de la caetra, ganando capacidad de control sobre su escudo, mas reduciendo la protección anatómica frente a la obra ejecutiva opositor.

“Adelantar la falcata retrasa la caetra, necesitando la acción del torso para mutar el control en protección.”

Por el contrario, si el tirador organiza una planta contraria y una afirmación de hombro opuesto a la falcata, la caetra queda en un estado propincuo. Esta disposición eleva la propinuidad del escudo, expandiendo la sombra defensiva sobre el agente y facilitando el atajo en privación sobre el diámetro común.

Como contrapartida biomecánica, la falcata asume un extremo remoto, lo que hará que, para materializar la ofensa desde esta geometría, el agente requiera obrar una guiñada del torso o un compás que mute el estado de la hoja de remoto a propincuo, acumulando inercia en el tránsito para dotar a la estocada o al tajo de la energía requerida para satisfacer el axioma ejecutivo del arma blanca.

“Adelantar el escudo retrasa la falcata, necesitando la acción del torso para mutar la protección en ofensa.”

— ————

BIBLIOGRAFÍA:

- MIGUEL CASTRO, Marcelino Jesús. (2026). Glosario general de la Esgrima Láser. Recopilación de términos y voces con particular significado y uso en el contexto esgrimístico. v0.1110. Linares: Academia de Esgrima Láser. Número de Registro Académico: AELMM20230301001. Consultado el 20/06/2026.
- MIGUEL CASTRO, Marcelino Jesús. (2022). *Tratado General de la Esgrima Láser - Comprensión, práctica y aplicación de sus destrezas universales y específicas. Premisas técnicas y expresiones fundamentales de la Esgrima Láser, que usa el daito como causa instrumental, ponderada y generalista.* NRA: AELMM20220909001.
- PACHECO DE NARVÁEZ, Luis. (1600). *Libro de las Grandezas de la Espada, en que se declaran muchos secretos que compuso el Comendador Jerónimo de Carranza. En el cual cada uno se podrá aleccionar y aprender a solas sin tener necesidad de maestro que le enseñe.* Transcrito por ROLDÁN FRAILE, Luis Francisco (2024). Academia de Esgrima Láser. Número de Registro Académico: AELMM20240504002.
- PACHECO DE NARVÁEZ, Luis. (1612). *Compendio de la filosofía y destreza de las armas de Jerónimo de Carranza, Por Don Luis Pacheco de Narváez, a Don Francisco de Rojas y Sandoval, Segundo Duque de Cea.* Transcrito por ROLDÁN FRAILE, Luis Francisco (2024). Academia de Esgrima Láser. Número de Registro Académico: AELMM20250202001.
- SÁNCHEZ DE CARRANZA, Jerónimo. (1582). *De la filosofía de las armas, de su destreza y de la agresión y defensa christiana.* San Lucar, en casa del autor.